



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 134/2019

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

**RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL FEDERAL DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, SUBSANA DEUDA HISTÓRICA PARA SU INCLUSIÓN**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México celebra el reconocimiento constitucional de las personas, pueblos y comunidades afromexicanas por parte del Poder Legislativo federal.

Esta Defensoría considera que era imprescindible la Declaratoria del Congreso de la Unión de la Reforma Constitucional en materia de reconocimiento a las personas afrodescendientes para subsanar la deuda de invisibilidad y exclusión que han enfrentado por más 400 años.

La adición del Apartado C, al Artículo 2 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* reconoce a las personas, pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación.

Este Organismo Defensor se congratula también por la ratificación que el Congreso de la Ciudad de México dio a la minuta enviada por el Legislativo Federal, así como su compromiso para coadyuvar a la elaboración de políticas públicas e instauración de acciones que permitan el pleno desarrollo, crecimiento y abatimiento de la discriminación que históricamente ha enfrentado este grupo de la población.

Para esta Comisión de Derechos Humanos, la adición constitucional significa un momento histórico para México, pues desde su llegada a este territorio, la población afrodescendiente ha padecido discriminación estructural, a través de un desigual ejercicio de sus derechos humanos, tanto a nivel individual como colectivo.

En el caso de la Ciudad de México, la *Encuesta Intercensal 2015*, que por primera vez obtuvo información sobre afrodescendencia, 1.8% de la población se identificó como tal, sobre todo en las Alcaldías de Tláhuac, Benito Juárez, Coyoacán y Cuauhtémoc.

Cabe señalar que la *Constitución Política de la Ciudad de México* reconoció específicamente los derechos de las personas afrodescendientes, después de Veracruz, Oaxaca y Guerrero.

Ya en octubre de 2018, organizaciones civiles solicitaron, en el marco del 169 Período de Audiencias, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el reconocimiento constitucional por parte del Estado mexicano hacia la población afroamericana.

Para esta Comisión, el Poder Legislativo federal tiene ante sí el reto ineludible de diseñar una adecuada legislación secundaria; y el Ejecutivo el reto de implementar de políticas públicas que subsanen la brecha de desigualdad.